

DICTAMEN

Managua, 25 de Abril del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL EL BUEN SAMARITANO (M.I.B.S.)**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada PATRICIA MERCEDES SANCHEZ URBINA. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diecisiete de Marzo del 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Predicar, la palabra de Dios, el Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo y buenas nuevas de salvación a todas las personas necesitadas de una palabra de fe, esperanza y restauración personal y espiritual, en el país y fuera de él, formándolos en los conocimientos y principios de fe, b) Promover, el crecimiento espiritual, ético, moral, económico social y cultural de todos los fieles en Jesucristo como parte del testimonio de fe en el Señor, hacia las demás personas, c) Establecer templos, programas de escuelas bíblicas y teológicas, programas de guarderías y comedores infantiles que sean necesarios para el desarrollo y bienestar y alcances de esta Asociación.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ROLANDO JOSE CABRERA AREAS, VICEPRESIDENTE: JUANA ARMIDA URBINA COREA, SECRETARIO: JONATHAN ABEL CABRERA URBINA, TESORERO: ANGELICA MARIA LACAYO VASQUEZ, FISCAL: YARED GARAY OBREGON, VOCAL: KARLA VANESSA ESPINOZA RAMIREZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL EL BUEN SAMARITANO (M.I.B.S.)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL EL BUEN SAMARITANO (M.I.B.S.)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL EL BUEN SAMARITANO (M.I.B.S.)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA